

Comuna de Colonia Ensayo

Departamento Diamante



ORDENANZA N°

099/25

SANCIONADO: 17 NOV. 2025

PROMULGADO: 17 NOV. 2025

PUBLICADO: 17 NOV. 2025

VISTO

La reasignación presupuestaria dispuesta por el Decreto del Departamento Ejecutivo N.º 112/2025, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al seguimiento de la ejecución presupuestaria realizado por la Tesorería y el Área Contable de la Comuna, se verificó la existencia de partidas con crédito insuficiente para atender compromisos indispensables del Ejercicio 2025, así como otras partidas con saldos disponibles que permiten su readecuación intrapresupuestaria sin afectar la estructura general del presupuesto;

Que, la reasignación efectuada no incrementa el monto total del presupuesto aprobado, no altera la estructura programática esencial, no afecta fondos con destino específico, y se limita a ordenar créditos dentro del mismo ejercicio fiscal para garantizar la continuidad de los servicios comunales y el cumplimiento de obligaciones impostergables;

Que, el artículo 25 inciso f) de la Ley Provincial N.º 10.644 atribuye al Consejo Comunal la facultad de aprobar el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, y por interpretación extensiva, toda modificación o adecuación realizada durante su ejecución;

Que, el artículo 38 de la referida Ley establece que el Presupuesto no podrá ser modificado sino por iniciativa del Consejo Comunal, razón por la cual resulta necesaria la ratificación expresa de la reasignación efectuada por el Departamento Ejecutivo;

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto formal mediante el cual este Honorable Consejo Comunal ratifique la readecuación presupuestaria oportunamente dispuesta;
Por ello;

EL CONSEJO COMUNAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º – RATIFÍCASE en todos sus términos la reasignación presupuestaria dispuesta por el Decreto del Departamento Ejecutivo N.º 112/2025, mediante el cual se efectuaron los siguientes movimientos intrapresupuestarios:

- A. Rectificación del rubro APOORTE NO REINTEGRABLE, trasladando el subsidio recibido bajo Decreto Provincial N.º 4049/24 MHF al rubro OBRA PÚBLICA por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00).
- B. Modificación del rubro OBRA PÚBLICA, disminuyendo en PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00), trasladándose dicha suma al rubro SERVICIOS NO PERSONALES.
- C. Modificación del rubro BIENES DE CAPITAL, disminuyendo en PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$8.939.749,27), trasladándose dicha suma al rubro BIENES DE CONSUMO.

ARTÍCULO 2.º – Téngase por adecuadas las planillas presupuestarias del Ejercicio 2025 conforme a lo ratificado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3.º – Notifíquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y registración contable.

ARTÍCULO 4.º – Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA, M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN C. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo